

Anexo: ¿Cómo funcionan las Reglas de Origen del sector automotriz bajo el T-MEC?

Elemento fundamental para entender los retos que persisten en la adaptación de la industria automotriz a la realidad del T-MEC son las nuevas Reglas de Origen aplicables al sector. Estas Reglas comprenden el conjunto de condiciones tomadas en cuenta para otorgar (o no) un trato libre de aranceles y mayores facilidades para el intercambio de bienes considerados originarios. En el caso de los bienes automotrices, las Reglas se endurecieron en el T-MEC respecto a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El TLCAN establecía que, para ser considerados productos originarios, los automóviles, los camiones ligeros, los motores y las transmisiones debían contar con un 62.5% de contenido norteamericano, mientras que el contenido regional como proporción del total debía ser de 60% en partes automotrices y otros vehículos.

COMPETITIVIDAD



¿Cómo se clasifican las Autopartes en el T-MEC?

Las Reglas de Origen para la industria automotriz establecen requerimientos específicos de VCR para diferentes partes de automóviles, camiones ligeros o camiones pesados.

Para automóviles y camiones ligeros, se consideran:

- Autopartes Esenciales: motores, transmisiones, carrocería y chasis, ejes, sistemas de suspensión, sistemas de dirección y batería avanzada.
- Autopartes Principales: asientos, cinturones, compresores, frenos, poleas, radiadores, ruedas, ventiladores, volantes, etc...
- Autopartes Complementarias: faros, limpiaparabrisas, tocacasetes, tuberías, válvulas y más.

Para camiones pesados:

- Autopartes Principales: bolsas inflables, carrocería y chasis, cinturones de seguridad, frenos, motores, ruedas, volantes, etc...
- Autopartes Complementarias: acoplamientos, baterías de iones de litio, dispositivos eléctricos de arranque, sistemas electrónicos de frenado y más.

IMCO.org.mx

Bajo las nuevas Reglas incluidas en el T-MEC¹, el requerimiento de Valor de Contenido Regional (VCR) se elevó para todo tipo de vehículos, y se agregaron condiciones sobre Valor de Contenido Laboral (VCL) – la cual requiere que entre 40% y 45% del valor de un vehículo se haya producido con un salario mayor a \$16 dólares por hora – y uso de acero y aluminio regional – que exige que al menos 70% del acero y aluminio del vehículo sea de origen norteamericano –. Además, el alcance de los requerimientos de Valor de Contenido Regional (VCR) se amplió: ahora no sólo es necesario que un vehículo cumpla con un VCR general, sino que se establecen umbrales específicos para diferentes componentes individuales. En el caso de los automóviles ligeros, además de cumplir un VCR de 75%, cada una de las Autopartes Esenciales también debe cumplir individualmente con un VCR de 75% para ser considerada originaria. La condición para Autopartes Esenciales difiere de la aplicada a las Autopartes Principales, las cuales sólo deben

¹ Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), [Capítulo 4: Reglas de Origen](#) (Junio de 2020).



tener un VCR de 70%; por otro lado, las Autopartes Complementarias tienen un requerimiento de VCR de 65%.



Reglas de origen automotriz en el T-MEC

Vehículos y camiones ligeros	Camiones pesados
<ul style="list-style-type: none"> - Valor de Contenido Regional (VCR) de 75% - Valor de Contenido Laboral (VCL) de 40% en vehículos y 45% en camiones ligeros - Autopartes esenciales deberán ser originarias (VCR de 75%) - 70% del acero y aluminio proveniente de la región 	<ul style="list-style-type: none"> - Valor de Contenido Regional (VCR) de 70% - Valor de Contenido Laboral (VCL) de 45% - 70% del acero y aluminio proveniente de la región

Aunque hubo un incremento en los porcentajes de VCR requeridos para la industria automotriz, el T-MEC también flexibilizó la metodología de su cálculo, al eliminarse el principio de “rastreo” de los materiales no originarios e introducirse el concepto de *Roll-Up* o acumulación. Este concepto permite que algunos materiales no originarios de la región no se incluyan en el cálculo del VCR, siempre y cuando hayan sido utilizados como insumo para producir materiales originarios que posteriormente se hayan incorporado en el vehículo. Es decir, si la producción llevada a cabo con materiales no originarios tuvo como resultado un bien que sí califica como originario, los insumos intermedios no provenientes de la región no se deberán tomar en cuenta a la hora de calcular el Valor de Contenido Regional del producto final.

Dada la magnitud de los cambios en las Reglas de Origen para el sector automotriz, el T-MEC estableció un periodo de implementación gradual, de manera que los importadores y productores tuvieran tiempo para adaptarse a las medidas más restrictivas. Además, se incluyó una cláusula que permite evaluar casos específicos por empresa para permitir periodos de transición más largos². Así, de acuerdo con lo establecido en los textos del Tratado, el VCR requerido para automóviles y camiones ligeros inició en 66% para aumentar gradualmente a 75% a lo largo de 3 años. En cuanto a los camiones pesados, los requerimientos de VCR pasarán de 60% en los primeros años del T-MEC a 70% tras 7 años de la entrada en vigor.

Al cumplir con las Reglas de Origen, los bienes automotrices acceden a una tasa arancelaria de 0%, con libertad total de intercambio en la región; sin embargo, si la implementación de las Reglas se vuelve demasiado costosa o su cumplimiento se complica, los bienes automotrices se

² Secretaría de Economía, Seminario sobre las oportunidades comerciales con América del Norte y la región Transpacífica: T-MEC y el TIPAT, [Presentación: Capítulo 4 Reglas de Origen](#) (14 de febrero de 2020)

verían obligados a pagar aranceles bajo el esquema de Nación Más Favorecida (en el caso de los automóviles ligeros, este es de 2.5%). Para poder adecuarse a las nuevas reglas, la industria automotriz necesita tiempo y claridad.



Periodos de Transición en las Reglas de Origen para vehículos ligeros y camiones ligeros

	Entrada en vigor (EEV)	1 año después de EEV	2 años después de EEV	3 años después de EEV
Valor de Contenido Regional (VCR)	66%	69%	72%	75%
Valor de Contenido Laboral (VCL)	30%	33%	36%	40%
Autopartes esenciales (VCR)	66%	69%	72%	75%
Autopartes principales (VCR)	62.5%	65%	67.5%	70%
Autopartes complementarias (VCR)	62%	63%	64%	65%

Los % de Valor de Contenido Regional para el sector automotriz se calculan bajo el método de costo neto.